

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 082 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 11 DIC. 2012

VISTOS: Los Informes N° 654 -2012-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, N° 251-2012-CONCYTEC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2012-CONCYTEC-P, establece en su artículo 38° que: *"La licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente, hijos o padres se otorgará hasta por cinco (05) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (02) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico distinto al de la institución;*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, se aprueba la asignación por gastos de fallecimiento de los padres de los trabajadores del CONCYTEC, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante solicitud de fecha 15 de noviembre de 2012, con Hoja de Ruta N° 22419, el señor Eddie Bernardo Méndez Gonzáles, Servidor Técnico del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, requiere el pago por Asignación de Sepelio y Luto, en mérito al fallecimiento de su señora madre, María Rosa Gonzáles Anchante, acaecido en la ciudad de Lima el 05 de noviembre de 2012, para lo cual adjunta el Certificado de Defunción N° 085989 expedido por el Ministerio de Salud - MINSAL;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 608-2012-CCP, de fecha 23 de noviembre de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la certificación presupuestaria para financiar el pago por la Asignación de Sepelio y Luto, por fallecimiento de doña María Rosa Gonzáles Anchante, madre del señor Eddie Bernardo Méndez Gonzáles;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P y sus modificatorias;

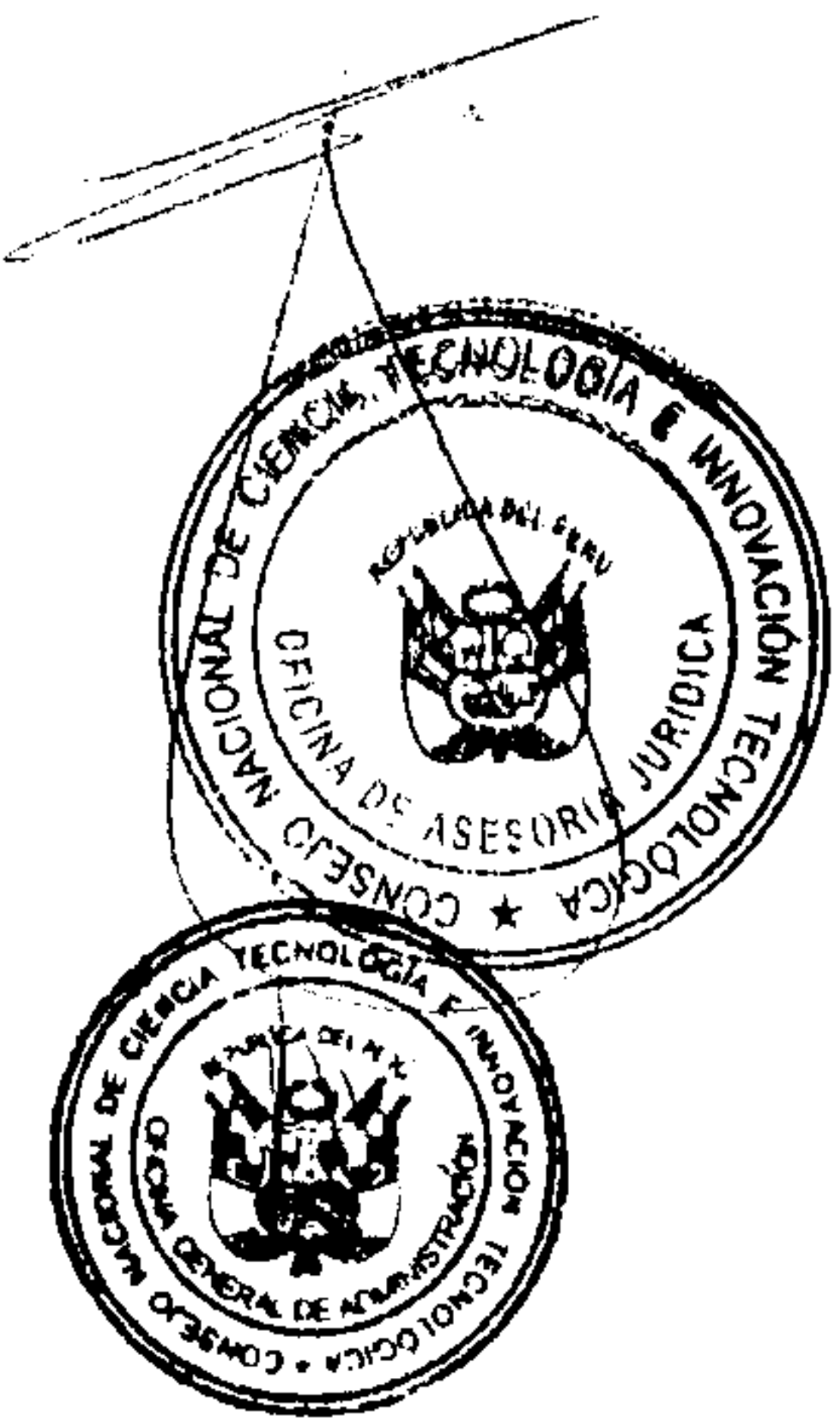
SE RESUELVE:

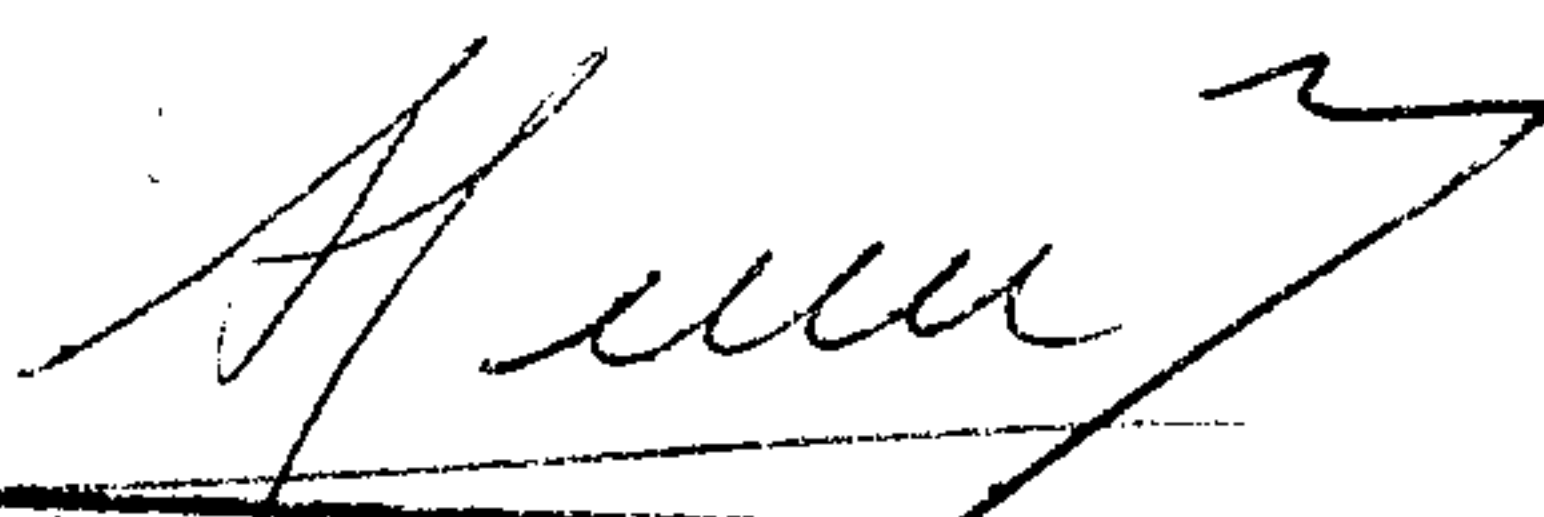
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de haber de cinco (05) días, por fallecimiento de madre, al señor **EDDIE BERNARDO MÉNDEZ GONZÁLES**, Servidor Técnico del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con eficacia anticipada del 05 al 09 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al señor **EDDIE BERNARDO MÉNDEZ GONZÁLES**, Servidor Técnico del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 y otras prestaciones sociales, Específica del gasto 2.2.23.4.2 Gasto de Sepelio y Luto del Personal Activo, del Programa 009 – Ciencia Tecnología del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnología.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC